Asunto Resultado registro herramienta temporal Ley de Garantías

De notificacionescontratos <notificacionescontratos@colombiacompra.gov.co>

Para imder@pradera-valle.gov.co <imder@pradera-valle.gov.co>

Fecha lunes, 31 de enero de 2022 9:40:33

Bogotá D.C., enero de 30 de 2022

Señores,

INSTITUTO PARA EL DEPORTE LA RECREACION APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DE PRADERA IMDERPRADERA

Respetada entidad,

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, le comunica para los fines de conocimiento, verificación y de validación de la información pertinentes, que en la "Herramienta Registro Temporal de Contratos -Ley de Garantías Electorales-", fueron cargados por parte de Ustedes con anterioridad de la entrada en vigencia de la restricción a la contratación directa de que trata la ley 996 de 2005, los siguientes contratos:

1. 500-08-02-039-2022
2. 500-08-02-040-2022
3. 500-08-02-041-2022
4. 500-08-02-042-2022
5. 500-08-02-043-2022
6. 500-08-02-044-2022
7. 500-08-02-045-2022
8.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo que establece el artículo 2.2.1.1.1.7.11 (Publicidad en el SECOP) del Decreto 1082 de 2015, el contrato, los documentos de la etapa precontractual y esta comunicación, deben ser cargadas en conjunto y de manera íntegra en el SECOP II.

Nuestros canales de comunicación para atender cualquier inquietud sobre el particular son:

· Línea nacional gratuita: 018000520808

· PBX: 60 (1) 7956600

· Línea en Bogotá: 60 (1) 7456788

Cordialmente,

Rigoberto Rodríguez Peralta

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico